



RESOLUCIÓN N° 02 /2018

Aprueba Rendición de "Fondos a Rendir" según indica.

Conchalí, **18 JUN 2018**

1.- VISTOS: Memorándum N° 4, de fecha 30 de 05 del 2018, que adjunta expediente de rendición de fondos.

Certificado N°85 de fecha 01-06-2018, del Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

Decreto Exento N°223, de fecha 26 de febrero de 2018, que Deja sin efecto los Decretos Exentos N°332/16 y Autoriza Fondos a Rendir a Funcionarios que Indican.

Decreto Exento N°501, de fecha 22 de mayo de 2018, que Autoriza al Director de Administración y Finanzas para Dictar Resoluciones que Aprueben Rendiciones de Fondos a Rendir.

Decreto Exento N°896, de fecha 29 de mayo de 2017, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- TENIENDO PRESENTE: Lo estipulado en el Decreto Exento N°195, de fecha 21 de febrero de 2018, que Aprueba el Instructivo N°1/18, Sobre Cajas Chicas para Gastos Menores y en uso de las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

APRUEBASE la rendición de fondos de caja chica al funcionario titular don JAIME CANEO MIRANDA dependiente de DIDECO Departamento BALNEARIO MUNICIPAL fondo que corresponde a la glosa MANTENCION Y REPARACION del mes de MAYO, por el monto que asciende a la cantidad de \$200.000, de un total decretado por la cantidad que asciende a \$ 200.000 cuya imputación de gasto es 2152212002005.

REINTEGRESE a arcas municipales la cantidad que asciende a \$0 , por concepto de fondos a rendir de caja chica del funcionario responsable antes señalado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, Una vez hecho, ARCHIVASE.



RAUL OPAZO URTUBIA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FIANZAS (S)